



RESOLUCION N° 0990

NEUQUÉN, 29 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 4028-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación de la Sede Vecinal" del Barrio Altos del Limay y la Resolución N° 0972 de fecha 15 de Noviembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0972 deja sin efectos la Resolución N° 0903 por la renuncia expresa de las empresas que presentaron las mejores ofertas, obrante a fs.26/27;

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 34 celebrada el día 23 de Junio de 2017 obrante a fs. 3/4 la Comisión Vecinal del Barrio Altos del Limay en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Ampliación de la Sede Vecinal";

Que a fs. 31/35 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 296.455,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100), Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$299.583,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y tres con 00/100) y Poliworld Servicios S.R.L por un importe de \$301.288,00 (son pesos trescientos un mil doscientos ochenta y ocho con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 19 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Arg. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

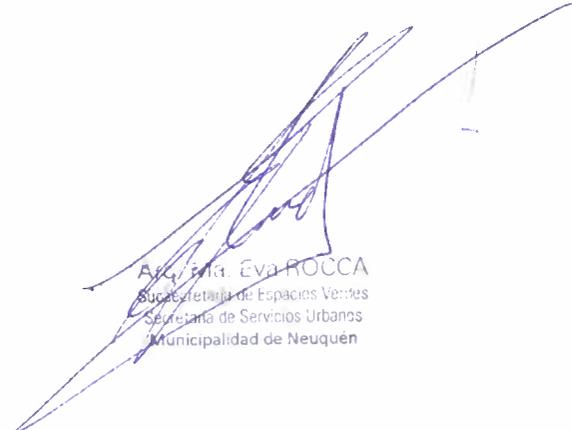
Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra “Ampliación de la Sede Vecinal”;
----- por la Sociedad Vecinal de Altos del Limay para ser financiado
por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial;
conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en
Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Altos del Limay a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Arq. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

